

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-040-2017-00387 00

Se requiere al apoderado actora para que aporte el dictamen requerido en auto de 1º de febrero de 2022, por cuanto allegó los anexos y memorial con el que dice aportarlo, pero no obra la experticia. Lo anterior deberá efectuarlo en el término de ejecutoria.

Así mismo, se requiere al abogado Juan Alberto Torres Cortés para que en lo sucesivo de cumplimiento a lo previsto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General y artículo 3º de la Ley 2213 de 2022, en cuanto a remitir un ejemplar de los memoriales y actuaciones radicadas en este juzgado a las demás partes procesales.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.